

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Filología Clásica
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de Granada

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda reforzar la descripción de los procedimientos de consultas internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. No se menciona la consulta al alumnado.

### CRITERIO 3: OBJETIVOS

#### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda redefinir los objetivos generales señalados ya que unos son demasiado genéricos (adquisición de conocimientos y competencias pero sin especificar a qué ámbitos profesionales van dirigidas) y otros son demasiado específicos (orientados únicamente al campo de conocimiento de las lenguas y culturas grecolatinas).
- Las competencias descritas se reducen al ámbito escolar y académico. Se recomienda conectar de forma más clara dichas competencias con el ejercicio de actividades profesionales concretas, como pueden ser en el ámbito editorial, de la enseñanza, de la museística, de la investigación u otros, o con la posibilidad de proseguir los estudios en un nivel de Máster.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda definir el perfil del alumnado de nuevo ingreso.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

##### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda aumentar la optatividad, ya que se considera excesivamente baja y por tanto las competencias adquiridas a lo largo de los estudios de grado no dan al estudiante una formación lo suficientemente pluridisciplinar (fundamental para una posible reorientación a nivel de Máster)
- Se recomienda incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
- Se recomienda proporcionar información de los convenios de cooperación para favorecer la movilidad del estudiante y de las posibles ayudas para financiar la movilidad del título.
- Se recomienda especificar los mecanismos de seguimiento, evaluación y asignación de créditos, así como el reconocimiento posterior, tras haber realizado acciones de movilidad.
- Se recomienda especificar los mecanismos de apoyo y orientación a todos los estudiantes matriculados en el título para realizar acciones de movilidad.
- Se recomienda aportar información sobre el sistema de calificaciones propuesto acorde con la normativa de la universidad.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

##### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda especificar el personal de apoyo disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional
- Se recomienda establecer cuáles son las necesidades de profesorado y personal de apoyo necesarios para llevar a cabo el plan de estudios, número de créditos impartidos, ramas de conocimiento involucradas, número de estudiantes...
- Se recomienda que la adecuación del profesorado y del personal de apoyo se realice poniendo en conexión los recursos disponibles con los necesarios, para lo que se recomienda que se especifiquen las necesidades de profesorado y de personal docente de apoyo.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

##### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda establecer mecanismos para recoger información acerca del cumplimiento de las metodologías de enseñanza - aprendizaje, coordinación de asignaturas y profesorado... y utilizar esta información para la revisión y mejora de la enseñanza.
- Se recomienda establecer un procedimiento para la recogida de la información sobre la satisfacción de otros colectivos externos, como por ejemplo empleadores, que pueden aportar otro punto de vista de interés para la titulación.
- Se recomienda establecer un procedimiento específico en caso de extinción de la titulación y facilitar la información necesaria para salvaguarda de los alumnos en su caso. Sería también recomendable establecer unos umbrales en cada uno de los criterios que se detallan para una posible extinción.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

En Madrid, a 09/12/2009  
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez